Contrato N° 09/2021
"Mantenimiento Preventivo y Reparación de Motoniveladora John Deere 670G"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6 Km 6 1/2, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2.272.270, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA "Mantenimiento Preventivo y Reparación de Motoniveladora John Deere 670G** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el servicio por parte de EL PROVEEDOR de mantenimiento preventivo y reparación de motoniveladora John Deere 670G según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.473----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021 Mantenimiento Preventivo y Reparación para Motoniveladora John Deere 670G, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 290/2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.500.000 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL)** y el monto total máximo **Gs. 131.000.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES).** ----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de cambio de filtros de aceite motor	Unidad	1	UNIDAD	115.000

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACIÓN - PY

2	2	Servicio de cambio de filtros de combustible	Unidad	1	UNIDAD	196.000
3	3	Servicio de cambio de filtros de aceite	Unidad	1	UNIDAD	138.000
4	4	Cambio de aceite plus 15w40 18,9 litros como mínimo	Litros	1	BALDE	630.000
5	5	Cambio de aceite plus 50 15w40 4 litros	Litros	1	BALDE	205.000
6	6	Mano de Obra - Mantenimiento 250 hs	Unidad	1	UNIDAD	750.000
7	7	Servicio de cambio de filtro de aceite motor	Unidad	1	UNIDAD	112.000
8	8	Servicio de cambio de filtro de combustible	Unidad	1	UNIDAD	205.000
9	9	Cambio de aceite plus 50 15w40 18,9 litros como mínimo	Litros	1	BALDE	630.000
10	10	Cambio de aceite plus 50 15w40 4 litros	Litros	1	BALDE	205.000
11	11	Servicio de cambio de filtro de aire primario	Unidad	1	UNIDAD	490.000
12	12	Servicio de cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1	UNIDAD	298.000
13	13	Mano de Obra - Mantenimiento 500 hs	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
14	14	Servicio de cambio de filtro de aceite motor	Unidad	1	UNIDAD	140.000
15	15	Servicio de cambio de filtro de combustible	Unidad	1	UNIDAD	196.000
16	16	Servicio de cambio de filtro hidráulico	Unidad	1	UNIDAD	580.000
17	17	Servicio de cambio de filtro respiradero hidráulico	Unidad	1	UNIDAD	70.000
18	18	Servicio de cambio de filtro respiradero eje trasero	Unidad	1	UNIDAD	59.000
19	19	Servicio de cambio de filtro de aire cabina	Unidad	1	UNIDAD	68.000
20	20	Servicio de cambio de filtro de aire de recirculación	Unidad	1	UNIDAD	135.000
21	21	Servicio de cambio de filtro de aire primario	Unidad	1	UNIDAD	490.000
22	22	Servicio de cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1	UNIDAD	288.000
23	23	Servicio de cambio de filtro de aceite de transmisión	Unidad	1	UNIDAD	690.000
24	24	Servicio de cambio de filtro de aceite de caja del eje	Unidad	1	UNIDAD	687.000
25	25	Servicio de cambio de junta	Unidad	1	UNIDAD	140.000
26	26	Cambio de aceite plus 50 15w40 18,9 litros como mínimo	Litros	1	BALDE	630.000
27	27	Cambio de aceite plus 15w40 4 litros	Litros	1	BALDE	205.000
28	28	Mano de Obra - Mantenimiento 1000 hs	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
29	29	Cambio de reten	Unidad	1	UNIDAD	2.245.000
30	30	Cambio de segmento o engranaje de giro	Unidad	1	UNIDAD	3.378.000
31	31	Cambio de juego de reparo	Unidad	1	UNIDAD	525.000
32	32	Cambio de juego de reparo	Unidad	1	UNIDAD	499.500

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

33	33	Cambio de juego anillo tórico	Unidad	1	UNIDAD	1.158.500
34	34	Cambio de junta carter	Unidad	1	UNIDAD	160.000
35	35	Reparo hidráulico	Unidad	1	UNIDAD	590.000
36	36	Reparo hidráulico	Unidad	1	UNIDAD	687.000
37	37	Cambio de inserto	Unidad	1	UNIDAD	570.000
38	38	Cambio de inserto	Unidad	1	UNIDAD	320.000
39	39	Cambio de inserto	Unidad	1	UNIDAD	1.300.000
40	40	Cambio de piñón con eje	Unidad	1	UNIDAD	11.610.000
41	41	Cambio de inserto	Unidad	1	UNIDAD	848.000
42	42	Cambio de inserto/muñequin	Unidad	1	UNIDAD	1.620.000
43	43	Cambio de extremo de dirección	Unidad	1	UNIDAD	1.478.700
44	44	Cambio de corona para tornillo/engranaje de bronce	Unidad	1	UNIDAD	25.025.000
45	45	Cambio de rulemán	Unidad	1	UNIDAD	618.500
46	46	Cambio de calce	Unidad	1	UNIDAD	34.500
47	47	Cambio de extremo dirección/engranaje de giro	Unidad	1	UNIDAD	2.600.000
48	48	Cambio de borde cortante	Unidad	1	UNIDAD	770.000
49	49	Cambio de cuchilla	Unidad	1	UNIDAD	1.936.000
50	50	Cambio de tornillo 5/8	Unidad	1	UNIDAD	38.000
51	51	Cambio de tuerca	Unidad	1	UNIDAD	12.000
52	52	Mano de Obra Mecánico reparación	Unidad	1	UNIDAD	9.800.000
53	53	Mano de Obra - Tornería	Unidad	1	UNIDAD	4.000.000

***Monto mínimo**	**Gs. 65.500.000**
***Monto máximo**	**Gs. 131.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021 ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACIÓN - PY